



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° 0591
EXPEDIENTE N° 2530-33743/01 Alcance 14/03

NEUQUÉN, 29 ABR. 2003

VISTO:

La Resolución N° 308/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se da continuidad a la Aplicación Experimental puesta en marcha en los Centros Educativos de Nivel Polimodal N° 1 de Las Coloradas, N° 2 de El Cholar y N° 3 de Caviahue; y el Tercer Ciclo de la Educación General Básica Escuelas Primarias N° 88, 164 y 31, con carácter transitorio y hasta el 28 de febrero de 2004, en el marco de lo establecido en la Ley 2418 y el Decreto N° 2577/02;

Que resulta necesario contemplar al Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica de las Escuelas Primarias mencionadas precedentemente;

Que en virtud de lo expuesto debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AMPLIAR**, el Artículo 1º) de la Resolución N° 0308/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"DAR CONTINUIDAD, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, con carácter transitorio y hasta el 28 de febrero de 2004, a la Aplicación Experimental puesta en marcha en los Centros Educativos de Nivel Polimodal N° 1 de Las Coloradas, N° 2 de El Cholar y N° 3 de Caviahue y el Tercer Ciclo de Educación General Básica Escuelas Primarias N° 88, N° 31 y N° 164.; y hasta el 31 de diciembre de 2003 al Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica implementada en las citadas Escuelas".
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Nivel Primario se cursarán las notificaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Base de Datos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General Distrito Regional Zonas III, V y VII, Dirección Provincial Nivel Medio, **ELEVAR** el presente expediente al Ministerio Jefatura de Gabinete y **GIRAR** a la Dirección Provincial Nivel Primario a los fines indicados en el Artículo 2º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

ELISA RENÉE QUAGLIA
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación